

e) Número de expediente: Servicios número 1/12.

**2. Objeto del contrato:**

a) Tipo: Contrato de servicios.

b) Descripción: Servicio de mantenimiento de las instalaciones de abastecimiento de agua y saneamiento de la Mancomunidad de Aguas de Torres de Berrellén y La Joyosa-Marlofa, así como la de cada uno de los Ayuntamientos que la integran.

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de ejecución: Torres de Berrellén y La Joyosa.

e) Duración del contrato: Dos años, prórroga de un año.

**3. Datos procedimentales:**

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

—Precio: 25 puntos.

—Medios de prestación del servicio: 15 puntos.

—Plan de explotación del servicio: 10 puntos.

d) **Valor estimado del contrato:** 93.825 euros, más 16.888,50 euros de IVA al 18%.

e) **Presupuesto base de licitación:** 31.275 euros, más 5.629,50 euros de IVA al 18%.

**6. Garantías:**

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

**7. Requisitos específicos del contratista:**

a) Solvencia técnica y financiera: La especificada en el pliego de cláusulas.

b) Clasificación del contratista: No se exige.

**8. Presentación de proposiciones:**

a) Plazo de presentación: Quince días naturales siguientes al de la última publicación del presente en el perfil del contratista y “Boletín Oficial de Aragón”, sección de la provincia de Zaragoza (BOPZ).

b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas.

c) Lugar presentación: Secretaría municipal, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas (plaza de España, 4, 50692 La Joyosa).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener la oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. **Apertura de ofertas:** A las 13:00 horas del quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, en acto público, en la Secretaría municipal. De coincidir con sábado se pospondrá al inmediato hábil siguiente.

10. **Gastos por cuenta del contratista:** Los especificados en la cláusula decimoséptima del pliego de cláusulas.

11. **Perfil de contratante donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde puede obtenerse el pliego de cláusulas rector de la contratación:** <http://perfilcontratante.dpz.es>.

La Joyosa, 30 de marzo de 2012. — El secretario, Luis Manuel Ariño Barcelona.

**MEQUINENZA**

**Núm. 3.890**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2011 del Ayuntamiento de Mequinenza y sus dos organismos autónomos, Patronato Municipal de Deportes y Cablevisión, por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Mequinenza, 4 de abril de 2012. — La alcaldesa, Magdalena Godia Ibarz.

**MEQUINENZA**

**Núm. 3.891**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2012, ha aprobado inicialmente los presupuestos generales del Ayuntamiento de Mequinenza y sus organismos autónomos, Patronato Municipal de Deportes y Cablevisión, para el ejercicio 2012, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Mequinenza, 4 de abril de 2012. — La alcaldesa, Magdalena Godia Ibarz.

**MURILLO DE GALLEGO**

**Núm. 4.014**

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2012, aprobó la liquidación del presupuesto municipal del ejercicio de 2011 así como la cuenta general del mismo ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985 y el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, quedan expuestos al público en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, pudiendo durante los mismos examinarse y formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

Murillo de Gállego, a 3 de abril de 2012. — La alcaldesa, Marta de Santos Loriente.

**ONTINAR DE SALZ**

**Núm. 3.831**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la liquidación y cuenta general del ejercicio 2011, con sus justificantes y el acuerdo de la Junta Vecinal, por término de quince días.

Durante este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito que serán examinados por dicha Junta Vecinal, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias emitiendo nuevo informe.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobada esta cuenta general definitivamente.

Ontinar de Salz, a 1 de abril de 2012. — El alcalde, Santiago Azón García.

**PEDROLA**

**Núm. 3.843**

Por Cooperativa del Campo San Roque, en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de almacenamiento y comercialización de materias primas para pienso, con emplazamiento en calle Ventas del Canal, núm. 3 B, de Pedrola.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 65 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación del presente edicto en el BOPZ.

Pedrola, 4 de abril de 2012. — El alcalde.

**PLASENCIA DE JALÓN**

**Núm. 3.833**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2012, aprobó inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Plasencia de Jalón para el ejercicio 2012, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 170 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOPZ, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar, en su caso, las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado período no se hubieran presentado reclamaciones.

Plasencia de Jalón, 29 de marzo de 2012. — El alcalde, Gregorio Benedit Martínez.

**PLASENCIA DE JALÓN**

**Núm. 3.834**

Cumplidos los trámites reglamentarios, el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2012, ha aprobado la cuenta general del ejercicio de 2011.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, podrán denunciarse ante el Tribunal de Cuentas las irregularidades tanto de la gestión económica como de las cuentas aprobadas.

Plasencia de Jalón, 29 de marzo de 2012. — El alcalde, Gregorio Benedit Martínez.

**RICLA**

**Núm. 3.835**

Sufyan Sadfar ha solicitado licencia urbanística y de actividad para bar sujeta a la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, con emplazamiento en calle Joaquín Costa, 18 de Ricla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se abre simultáneamente informa-